

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0094 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 24 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: el Memorando Nº326-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, sobre la designación de los funcionarios Responsables para el Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que Aprueba el Servicio Municipal sobre Emisión Mecanizada de Valores, aplicable al ejercicio fiscal 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Alcaldía N°0054-2017-ALC/MVES, de fecha 08 de Marzo del 2017 se designa como Responsables para el Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que Aprueba el Servicio Municipal sobre Emisión Mecanizada de Valores, aplicable al ejercicio fiscal 2018 a EDGAR JESUS HINOJOSA ALARCON, Gerente de Administración Tributaria y *DANIEL GIRALDO MALLMA*, Subgerente de Fiscalización Tributaria;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº0066-2017-ALC/MVES de fecha 13 de Marzo del 2017, se designa a **JUAN ALBERTO CAYCHO MEDRANO** como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador por lo que, corresponde delegar en el funcionario las facultades derivadas de la designación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº0054-2017-ALC/MVES, de fecha 08 de Marzo del 2017, el cual tendrá la siguiente redacción:

<u>Artículo Primero</u>.- DESIGNAR como responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba el Servicio Municipal sobre Emisión Mecanizada de Valores aplicable al ejercicio fiscal 2018, a:

- JUAN ALBERTO CAYCHO MEDRANO, Gerente de Administracion Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con dirección de correo electrónico: jcaycho@munives.gob.pe, Celular: 970162456.
- DANIEL GIRALDO MALLMA, Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con dirección de correo electrónico: dgiraldo@munives.gob.pe, Celular: 970162763.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a los funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba el Servicio Municipal sobre Emisión Mecanizada de Valores aplicable al 2018, el estricto cumplimiento de sus obligaciones en función a la Ordenanza Nº1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ABOG, LUÍS E. SUMABAN SAAVEDRA SEGRETARIO GENERAL Municipalidad Distrital De VIIIa El Salvador

PERALTA DE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia